Mérida, 05 de enero de 2024.

No. 1-2025

Atención a: **Clubes y Asociaciones Civiles afiliados a ASODAMER**

Entrenadores, Jueces y árbitros afiliados a ASODAMER

Su despacho.-

Reciban un deportivo saludo de parte de la Asociación de Deportes Acuáticos del estado Mérida. La misma tiene como fin:

- Afiliación, fichaje y refichaje 2025.
- Afiliación, federación y actualización de datos de clubes, entrenadores, jueces y árbitros.
- Informar la normativa de fichaje de Asodamer 2025.

1. Comisión de jueces y técnicos.

1.1. Todos los clubes que tengan juez y/o árbitro y/o personal técnico deben incorporarlo en la planilla de fichaje. El personal técnico que incorporen en la planilla de fichaje será avalado por escrito por la Lic. Sonia Peña por Natación y los árbitros de Polo Acuático por el Lic. Kristoff Rojas.

1.2. Solo deben incluir los que hayan participado en eventos de calendario nacional (estadales, regionales y nacionales).

2. Registro y Actualización de clubes activos.

Las Juntas Directivas de los Clubes deben enviar a Asodamer:

2.1. Los envíos de fichaje son por email (todo en digital), los envíos son desde de los correos oficiales de cada club y firmando por el presidente del club, si la información no viene de un correo oficial no se procesa. Enviando al correo: fichaje.asodamer@gmail.com, con atención a Ing. Mahely Márquez Directora de Fichaje ASODAMER.

2.2. Suministrar copia en físico de los estatutos y última junta directiva actualizada y registrada, sin importar no hayan ido a elecciones del nuevo periodo olímpico 2025-2028. Al registrar la nueva junta deberán enviarla por correo.

2.3. Fichaje y re-fichaje de atletas (Federados y No Federados) en planilla de fichaje de Asodamer.

2.4. Fichaje de jueces, árbitros y personal técnico, acompañado de la cédula de identidad y foto en la planilla de fichaje.

Dirección: Piscinas 5 Águilas Blancas Sector Zumba. Telf.: 0416-6131628
@ASODAMER ASODAMER MERIDA Email: asodamer@hotmail.com

2.5. Fichaje de entrenadores en planilla de fichaje con CV actualizado y, acompañado de la cédula de identidad.

2.6. Listado de los miembros de las Juntas Directivas del Club con datos actualizados (teléfono, e- mail y cargo).

2.7. Fotos de los atletas, con uniforme y fondo blanco, no se aceptará fotos de la cedula de identidad.

2.8. Archivo del capture de la solvencia de mensualidades 2024 y 2025 y por afiliación 2025 a la Asociación, además pago de fichaje y afiliación de atletas.

3. **Los clubes nuevos que por primera vez soliciten su afiliación ante ASODAMER**:

Estos deberán consignar los siguientes recaudos:

3.1. Los envíos de fichaje son por email (todo en digital), los envíos son desde de los correos oficiales de cada club y firmando por el presidente del club, si la información no viene de un correo oficial no se procesa. Enviando al correo: fichaje.asodamer@gmail.com, con atención a Ing. Mahely Márquez Directora de Fichaje ASODAMER.

3.2. Acta Constitutiva y Estatutos del Club, suministrar copia en físico y en digital. (Los que no ha registrado los estatutos deben ser leídos por Asodamer antes de registrar).

3.3. Listado de la Junta Directiva indicando sus números de Teléfonos, E-mail y cargo.

3.4. Archivo del capture de pago por afiliación y mensualidad del club a la Asociación y pago de fichaje y afiliación de atletas.

3.5. Listado de atletas en planillas suministrada por ASODAMER.

3.6. Fotos de los atletas, con uniforme y fondo blanco, no se aceptará fotos de la cedula de identidad.

3.7. Fichaje de jueces, árbitros y personal técnico, acompañado de la cédula de identidad y foto en la planilla de fichaje.

3.8. Fichaje de entrenadores en planilla de fichaje con CV actualizado y, acompañado de la cédula de identidad.

3.9. Indicar la(s) especialidad(es) en las que participará.

3.10. Listado con mínimo de 10 atletas federados.

3.11. Constancia de la alcaldía o providencia (solo clubes nuevos), no se pedirá certificado del IND.

4. **REVISION**:

4.1. El re-fichaje de los atletas estará conformado ídem al fichaje de atletas nuevos, marcar en la planilla.

4.2. El atleta que presente RE-FICHAJE (FEDERADO O NO FEDERADO), debe presentar solvencia administrativa si cambia de club.

Dirección: Piscinas 5 Águilas Blancas Sector Zumba. Telf.: 0416-6131628
@ASODAMER ASODAMER MERIDA Email: asodamer@hotmail.com

4.3. Todo Atleta "FEDERADO" en los años 2023 y 2024 NO puede pasar a ser "NO FEDERADO o ASOCIADO" en el año 2025.

4.4. Los atletas medallistas en eventos Nacionales, así como los atletas selección Nacional del año 2024, se les exonera el pago de afiliación de ASODAMER.

4.5. Requisito indispensable de solvencia administrativa para liberación de ficha de atletas.

4.6. Todo atleta de natación que pase a Polo Acuático debe presentar solvencia administrativa y autorización del club procedente.

4.7. Los clubes están en la obligación de verificar y corregir los errores encontrados en el fichaje antes de ser enviados a ASODAMER, haciéndose responsables del contenido de las mismas, en consecuencia, los errores u omisiones son de su responsabilidad.

4.8. Se multará al club del atleta que presente fichaje falso o alteración de documentos, con 10 (diez) veces el monto de afiliación y el club no punteará en dos eventos oficiales continuos.

4.9. El **fichaje y re-fichaje de atletas master** estará conformado **ídem** al fichaje mencionado anteriormente.

4.10. Todo atleta Master que solicite fichaje deberá participar en por lo menos una competencia en el año 2025, de las especialidades.

4.11. El fichaje y re-fichaje de atletas debe entregarse a ASODAMER con 10 días de anticipación a la fecha de cierre de inscripciones de cada evento, en el cual participaran.

4.12. El atleta solo podrá ficharse por un club y una asociación.

4.13. Todos los atletas de nuevo fichaje del país podrán realizar su fichaje durante cualquier momento del año antes del evento al que participará.

4.14. Todos los clubes y escuelas de natación que reciben esta circular de ASODAMER deberán cumplir con el requisito en el fichaje y re-fichaje (FEDERADO Y NO FEDERADO).

4.15. No se aceptarán fotos o escaneo de: fotos o cédulas de identidad oscuras, borrosas e ilegibles.

5. **Vigencia y costo**.

5.1. El Fichaje y Re-fichaje Nacional se rige por la normativa de FEVEDA.

5.2. Tendrá un costo anual para TODAS las especialidades de:

- 01 de ENERO hasta el 12 de FEBRERO de 30 USD $.
- Del 12 de febrero AL 31 de MARZO de 35 USD $.
- 1 de abril al 31 de Julio. (Se notificará vía circular).
- Desde 1 de agosto al 31 de DICIEMBRE, se establecerá un solo monto el cual será notificado mediante una circular al culminar el periodo de junio-agosto 2.025.

Dirección: Piscinas 5 Águilas Blancas Sector Zumba. Telf.: 0416-6131628
@ASODAMER ASODAMER MERIDA Email: asodamer@hotmail.com

5.3. El costo de afiliación de Federados y No Federados para ASODAMER tendrá un costo de $20 durante todo el año 2025. Y para los atletas Master se discutirá en una asamblea de atletas Master.

5.4. Los clubes y escuelas de natación cancelaran a ASODAMER un monto por concepto de afiliación año 2025 de $20 en efectivo.

5.5. Los clubes y escuelas de natación cancelaran mensualidades a ASODAMER de $15 por mes de afiliación por el año 2025.

5.6. Los Clubes deben pagar el costo del fichaje de la siguiente manera:

- ***El plazo de entrega de la primera afiliación y fichaje ante Asodamer es hasta el 12 de febrero de 2025***. Hacer entrega de una sola planilla digital por Club sin cambiar el formato original, completamente llena sin datos faltantes.
- El pago en $ efectivo será por el total al número de atletas fichados y afiliados y entregar a Dirección de Administración de ASODAMER con la Lic. Sonia Peña. Así como los pagos por concepto afiliaciones y mensualidades de los clubes.

6. Amparos de Asodamer.

6.1. Los amparos de atletas serán por un evento de cualquier tipo en el 2025.

6.2. Cualquier atleta podrá ser protegido por su asociación en situación de traspaso regido por la norma de Feveda, para ser amparados por Asodamer debe tramitar el amparo el representante del atleta o el atleta si es mayor de edad por escrito y dirigido a la dirección de fichaje y por el correo fichaje.asodamer@gmail.com, Asodamer pedirá la solvencia administrativa del club del cual se retira con la liberación de ficha. El amparo será válido cuando Asodamer genere y entregue la constancia de amparo al solicitante y a la dirección de estadística. ***Inmediatamente finalizada la competencia, el atleta debe tramitar el traspaso ante FEVEDA.***

7. Traspasos.

FEVEDA avalará los traspasos para todas las especialidades, en cualquier momento del año, haciendo la salvedad de que al terminar el mes de diciembre del 2.025 todos los atletas quedan en libertad de iniciar sus entrenamientos en el lugar por ellos elegidos, y podrá fichar por el Club y Asociación de su preferencia, siempre y cuando cumpla con esta normativa, la de sus Clubes y Asociaciones.

Se debe solicitar la planilla de traspaso en digital según la forma de traspaso, se solicita a la dirección de fichaje de Asodamer mediante el correo fichaje.asodamer@gmail.com .

Dirección: Piscinas 5 Águilas Blancas Sector Zumba. Telf.: 0416-6131628
Instagram @ASODAMER ASODAMER MERIDA Email: asodamer@hotmail.com

7.1. Los traspasos o cambios pueden ser de dos formas:

i) **Cambio de un Club a otro Club dentro de una misma Asociación:** Se rige bajo la normativa de FEVEDA. Asodamer pedirá la solvencia administrativa y liberación de ficha del club cedente.

Los documentos administrativos del traspaso (Carta Solvencia, liberación, Planilla, etc.) al igual que el capture del recibo de pago de Asodamer debe ser enviado a: fichaje.asodamer@gmail.com. El costo de este PROCEDIMIENTO es de 200 US $, dispuestos de la siguiente manera: $100 FEVEDA, $50 ASODAMER y $50 para el entrenador del atleta.

ii) **Cambio de un Club a otro Club de diferentes Asociaciones**: El atleta solicita a su Club y Asociación Cedente con la Planilla de Traspasos dicho trámite. Una vez firmada y sellada por la Asociación Cedente, el atleta presenta la Planilla de traspaso a la Asociación receptora del atleta conjuntamente con la Carta de Solvencia del Club y de la Asociación cedente. Será la Asociación que recibe el atleta la responsable de realizar ante FEVEDA el procedimiento de traspaso. Los documentos administrativos del traspaso (Carta Solvencia, Planilla, etc.) al igual que el capture del recibo de pago de Asodamer debe ser enviado a: fichaje.asodamer@gmail.com.

El costo de este PROCEDIMIENTO es de 100 US$, dispuestos de la siguiente manera: $50 FEVEDA y $50 ASODAMER.

Lo no dispuesto en esta norma se rige por la normativa de FEVEDA.

8. Disposición final.

8.1. Los atletas de las categorías pre-infantil y desarrollo (infantil y juvenil no federados) así como los Master, deberán estar asociados en sus respectivas entidades, para poder participar en sus estadales.

8.2. Los clubes y escuelas para participar en eventos y campeonatos deberán estar solventes ante ASODAMER.

8.3. La solicitud de solvencias, constancias y traspasos de atletas y del club deben ser solicitadas por el presidente del club y formalmente por escrito al correo de Asodamer, con 15 días de anticipación y se pedirá solvencia administrativa del atleta.

8.4. **A efecto de darle curso a la validación del fichaje y afiliación la solicitud deberá estar acompañada por los capture del recibo de pago de Asodamer de solventes en mensualidades y por el monto total de Federados y No Federados.**

8.5. Los clubes activos deberán estar solvente con las mensualidades de afiliación del año 2024 para procesar fichaje 2025.

Dirección: Piscinas 5 Águilas Blancas Sector Zumba. Telf.: 0416-6131628
@ASODAMER ASODAMER MERIDA Email: asodamer@hotmail.com

8.6. Los atletas podrán participar en las especialidades de **FEVEDA** que deseen siempre y cuando están Federados por el mismo Club y Asociación.

Lo no previsto en esta circular lo complementa la normativa de fichaje de FEVEDA 2025.

Sin más a que hacer referencia y agradeciendo su atención.

LIC. ANTHONY PERNIA
PRESIDENTE ASODAMER

ING. MAHELY MARQUEZ
DIRECTORA DE FICHAJE ASODAMER

Dirección: Piscinas 5 Águilas Blancas Sector Zumba. Telf.: 0416-6131628
@ASODAMER ASODAMER MERIDA Email: asodamer@hotmail.com